

**Bases de la Promoción**  
**“Gana con Minuto Verde”**

El concurso denominado “Gana con Minuto Verde” (en adelante el “Concurso”), es organizado por **Alimentos y Frutos S.A.**, RUT N° 96.557.910-9, con domicilio en Lo Echevers 250, comuna de Quilicura, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador”. El Concurso se registrará por las siguientes bases del concurso, en adelante las “Bases”:

**PRIMERO: Antecedentes generales**

Alimentos y Frutos S.A. dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. Se deja constancia que Alvi Supermercados Mayoristas S.A. a través de su marca ALVI, solo participa a través de su club de fidelización “Club Alvi” en adelante “Alvi”.

**SEGUNDO: Mecánica del Concurso**

El Concurso consiste en que todos los Comerciantes que sean parte del Club Alvi y que compren un mínimo de \$5.000.- pesos en total de los productos adheridos a la promoción, estarán participando por los premios señalados más adelante, todo esto debe ser durante la vigencia del Concurso, productos señalados a continuación (en adelante los “Productos”) en los locales Alvi singularizados en el Anexo N°1 de las presentes Bases, estarán participando en un sorteo para ganar los premios que se indican en la cláusula siguiente.

Los Productos que participan del Concurso son:

SAP ALVI	DESCRIPCION
252158	ARVEJA 30*200 MINUTO VERDE
519804	CHOCLO 30*200 MINUTO VERDE
561536	HABAS 30*200 MINUTO VERDE
526074	PRIMAVERA 30*200. MINUTO VERDE
251914	P.VERDE.C/F 30*150 MINUTO VERDE
604435	ENSALADA MEXICANA MINUTO VERDE 200 GRS
606510	SOFRITO CON AJO M.VERDE 40*150

### **TERCERO: Premios.**

Los premios son:

Tres máquinas conservadoras de frío de 200lt brandeada con la marca Minuto Verde por un valor referencial de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) (ver Anexo N°2)

### **CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.**

Cada cliente estará participando en el concurso solo si efectúa una compra de los productos seleccionados respetando el mínimo en valor monetario descrito en el segundo punto, quienes deben estar inscritos en Club Alvi.

El sorteo de los premios se efectuará a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar el día 3 de junio de 2019 en las oficinas de Alimentos y Frutos S.A ubicadas en Lo Echevers 250, Quilicura, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto.

Una vez que se haya determinado al ganador de cada premio, Alimentos y Frutos S.A lo contactará a través de mail, teléfono, etc, donde se le comunicará su calidad de ganador y se le solicitará una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto para la coordinación de la entrega del premio. Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado en el fanpage oficial de Alvi.

La entrega del premio se realizará durante el mes de Junio, Alimentos y Frutos S.A será el responsable de la entrega. Previamente con la información de contacto de los ganadores, la que será entregada por Alvi.

Una misma persona no puede ganar dos veces.

### **SEXTO: Información al público**

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- Material Pop en Sala
- Página web de Alvi
- Fan Page de Alvi

### **SEPTIMO: Duración**

El Concurso será válido desde el día 24 de abril al 28 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de cada sala Alvi.

Expirado este plazo se dará por finalizado el Concurso.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso si así lo decidiere, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

### **OCTAVO: Autorización especial.**

Los ganadores del Concurso deberán autorizar expresamente al Organizador y a Alvi a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, tanto propias como de sus familias, por los medios y en la forma que el Organizador y Alvi consideren convenientes, mediante la autorización expresa señalada en el Anexo N°3: “AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO”. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

### **NOVENO: Consideraciones adicionales.**

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

### **DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad**

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Alimentos y Frutos S.A a lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el Concurso y con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido, ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en Alimentos y Frutos S.A, bastando que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A proporcione al

ganador los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable.

**UNDÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones.**

Se deja expresa constancia que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. a través de su marca Alvi, solo participa a través de su club de fidelización “Club Alvi” y que no tiene responsabilidad alguna con las presentes Bases, con el Concurso, ni con la entrega del Premio. Alimentos y Frutos S.A. y ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus sociedades matrices, filiales o coligadas no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso, con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de estos. Finalmente, se deja expresamente establecido que Alimentos y Frutos S.A. es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

Tanto Alimentos y Frutos S.A. como ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. no serán responsables de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al participante ganador a terceros o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso.

Paula Alvarez Peña  
Rut: 10.338.373-0  
pp. **Alimentos y Frutos S.A.**

**ANEXO N°1**  
**LOCALES ALVI ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN**

SAP	Nombre local	Dirección	Comuna	Región
3071	ALVI PUENTE ALTO	EYZAGUIRRE 2909	PUENTE ALTO	RM
3076	ALVI DEPARTAMENTAL	AV. SANTA ROSA 5780	SAN JOAQUIN	RM
3077	ALVI LA PINTANA	AV. SANTA ROSA 13210	LA PINTANA	RM
3078	ALVI VESPUCIO	SANTA ROSA 9267	SAN RAMON	RM
3081	ALVI EL BOSQUE	GRAN AVENIDA 13.059	EL BOSQUE	RM
3084	ALVI PEÑALOEN	AV. GRECIA 7310	PEÑALOEN	RM
3085	ALVI EL BELLOTO	FREIRE 1515	QUILPUE	V
3098	ALVI LAS CONDES	AV. LAS CONDES 11.097	LAS CONDES	RM
3099	ALVI VALPARAÍSO	YUNGAY 2602	VALPARAISO	V
3183	ALVI SAN BERNARDO	AV. PADRE HURTADO 14529 SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	RM
3082	ALVI CONCHA Y TORO	AV CONCHA Y TORO 3088	PUENTE ALTO	RM
3094	ALVI RANCAGUA	BOMBERO RUIZ DIAZ N° 40, RANCAGUA	RANCAGUA	VI
3088	ALVI PUERTO MONTT	PRESIDENTE IBÁÑEZ 507, PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	X
3089	ALVI CONCEPCIÓN	LOS CARRERA 555, CONCEPCION	CONCEPCION	VIII
3096	ALVI LOS ANGELES	VILLAGRÁN 471, LOS ANGELES	LOS ANGELES	VIII
3086	ALVI TEMUCO	AV. BALMACEDA 1531, TEMUCO	TEMUCO	IX
3172	ALVI OSORNO	CHILLAN 637, RAHUE BAJO, OSORNO	OSORNO	X
3091	ALVI CHILLÁN	ISABEL RIQUELME 1001, CHILLAN	CHILLAN	VIII
3075	ALVI LINARES	JANUARIO ESPINOZA 903, LINARES	LINARES	VII
3187	ALVI TALCA ALAMEDA	3 1/2 NORTE 1749	TALCA	VII
3087	ALVI TALCA	AVENIDA 1 SUR 1990, TALCA	TALCA	VII
3093	ALVI COQUIMBO	JUAN ANTONIO RIOS # 1165	COQUIMBO	IV
3072	ALVI SAN PABLO	SAN PABLO 8685	PUDAHUEL	RM
3073	ALVI RENCA	CAUPOLICÁN 1340	RENCA	RM
3074	ALVI RECOLETA	AV.RECOLETA 1750	RECOLETA	RM
3079	ALVI J-J-PÉREZ	AV JJ PEREZ 6658	CERRO NAVIA	RM
3080	ALVI INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA 4154	CONCHALI	RM
3083	ALVI MAIPÚ	AVDA. PAJARITOS 1637	MAIPU	RM
3090	ALVI QUILICURA	SAN MARTÍN 30	QUILICURA	RM
3092	ALVI PAJARITOS	AVDA. PAJARITOS 5100	MAIPU	RM
3097	ALVI LO PRADO	AV SAN PABLO N°5660	LO PRADO	RM
3180	ALVI TALAGANTE 21 DE MAYO	21 DE MAYO 1081	TALAGANTE	RM

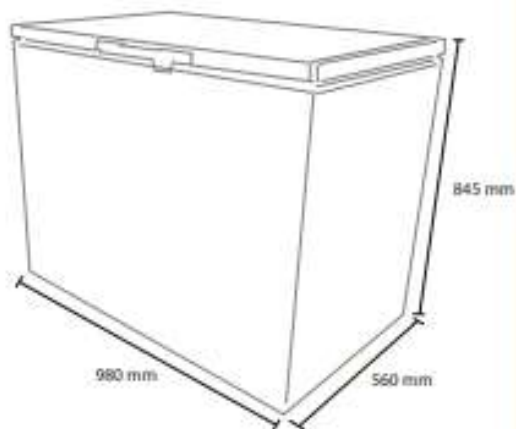
**ANEXO N2:**  
**FICHA TÉCNICA MÁQUINA CONSERVADORA**

CONSERVADORA  
DUAL TAPA SOLIDA

**CTVD-200**



Foto Referencial



**VENTUS®**

**TRIPLE  
FUNCIÓN**

- TRIPLE FUNCIÓN: Refrigerado, Congelado suave y Congelado ultra
- Interior Acero prepintado.
- Sistema de refrigeración con frío estático.
- Sistema ajustable de temperatura interior por termostato.
- Tapa sólida de lámina de acero prepintado con aislación.
- Gabinete exterior de acero prepintado con pintura epóxica y protegido con film.
- Aislación en poliuretano inyectado de alto impacto, libre CFC.
- Incluye llave para la seguridad de sus productos.
- Base de ruedas de doble giro intercambiables para un fácil traslado.
- Canastillo incluido.
- Temperatura de trabajo 8°C a -18°C.

Modelo	CTVD-200
Capacidad (lts)	200
Canastillos	1
Frío	Estático
Dimensiones (mm)	
Alto	845
Ancho	980
Fondo	560
Energía	220V / 50Hz
Potencia (w)	242
Peso Neto (kg)	36
Peso Bruto (kg)	40

**ANEXO N°3:**

**BASES DE PROMOCIÓN:  
“GANA CON MINUTO VERDE”**

**AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., y de **Alimentos y Frutos S.A. una conservadora de alimentos de 200 litros**, correspondiente al premio del concurso **“GANA CON MINUTO VERDE”**, organizado por la empresa Levaduras Collico S.A., del cual resulté ser Ganador, con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o el Organizador del Concurso determinen, durante el plazo de un año, contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que consideren pertinentes.

Autorizo desde ya expresamente a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis datos personales e imágenes, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A., así como también al Organizador del concurso.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o ALIMENTOS Y FRUTOS S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud del concurso:

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y ALIMENTOS Y FRUTOS S.A., nada me adeudan, ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

---

(firma) (nombre del ganador)